

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 046 Fecha: 23/3/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1700140030072022 00431	Ejecutivo Singular	LUIS ALBERTO - MEJIA LOPEZ	DORA VASCO DIAZ	Auto decide recurso de reposición	22/03/2023	
1700140030072023 00094	Ejecutivo Singular	COOPRODEFAM	MELANIA - VILLEGAS ARENAS	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	22/03/2023	
1700140030072023 00101	Ejecutivo Singular	CARLOS ARTURO - GRAJALES VASCO	VALENTINA - GONZALES RAMIREZ	Auto ordena comisión	22/03/2023	
1700140030072023 00116	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE INSTITUTORES DE CALDAS LTDA. - CIDECAL	YOLANDA - VARGAS VILLEGAS	Auto de trámite	22/03/2023	
1700140030072023 00131	Ejecutivo Singular	MAURICIO - MONTOYA POSADA	LUIS ALFREDO - GOMEZ GUTIERREZ	Auto decide recurso de reposición	22/03/2023	
1700140030072023 00137	Ejecutivo Singular	FUNDACION COOMEVA	RUBEN DARIO - IGLESIAS HERNANDEZ	Auto rechaza demanda	22/03/2023	
1700140030072023 00143	Ejecutivo Singular	FELIX ALBEIRO - ARROYAVE HOLGUIN	VICTOR HUGO - OROZCO OCAMPO	Auto libra mandamiento ejecutivo	22/03/2023	
1700140030072023 00148	Ejecutivo Singular	FELIX ALBEIRO - ARROYAVE HOLGUIN	BLANCA NUBIA - TORRES CASTAÑO	Auto decide recurso de reposición	22/03/2023	
1700140030072023 00165	Verbal (Oralidad)	CENTRO GALERIAS PLAZA DE MERCADO SAS	JIMMY ALEXANDER - GRAJALES BETANCURT	Auto admite demanda	22/03/2023	
1700140030072023 00184	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	JOSE DANILO - ARBOLEDA ZULUAGA	Auto libra mandamiento ejecutivo	22/03/2023	
1700140030072023 00191	Amparo de Pobreza	LUZ MARIA - GARCIA CARDONA	SIN DEMANDADO	Auto concede amparo de pobreza	22/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **23/3/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
SECRETARIO